

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares. Trafalgar, 31 MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas.

Año XIII Domingo 28 de noviembre de 1948 Núm. 333

S U M A R I O

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		<i>Orden de 27 de septiembre de 1948 por la que se nombra a don Eduardo Hernandez Sedaro para el cargo de Secretario administrativo de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona</i>	
<i>Orden de 22 de noviembre de 1948 por la que se nombra a don Juan Torralba Cremades, Oficial 1.º del Cuerpo Administrativo de Aduanas, para la vacante que se expresa.</i>	5362	<i>Otra de 21 de octubre de 1948 por la que se establecen determinadas modificaciones en el plan de estudios del Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas.</i>	5364
<i>Otra de 23 de noviembre de 1948 por la que se dispone la amortización de una plaza en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.</i>	5362	<i>Otra de 22 de octubre de 1948 por la que se constituye, dependiente de la Dirección General de Cinematografía y Teatro, la Cámara de Directores Cinematográficos</i>	5364
<i>Otra de 23 de noviembre de 1948 por la que se deja sin efecto por renuncia del interesado, la de 7 de octubre próximo pasado, por la que se nombra Administrador de Rentas Publicas en la Delegación de Hacienda de los Territorios españoles del Golfo de Guinea a don Juan Luis Bedia Garcia</i>	5362	<i>Otra de 18 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de ampliación en la construcción del Colegio Mayor Universitario «Fray Luis de León», de Salamanca</i>	5365
<i>Otra de 23 de noviembre de 1948 por la que se nombra Auxiliar administrativo de la Dirección General de Marruecos y Colonias a don Jose Montañés Reguera</i>	5362	<i>Otra de 22 de noviembre de 1948 por la que se convoca un concurso nacional de género lírico para adjudicar una subvención, de 300 000 pesetas</i>	5365
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		<i>Otra de 22 de noviembre de 1948 por la que se designa, para el presente año académico, el Profesorado del Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas</i>	5365
<i>Orden de 22 de noviembre de 1948 por la que se dispone que las Enfermeras Puercultoras tituladas de las Escuelas de Puercultura, dependientes de la Dirección General de Sanidad, tendrán derecho a concurrir a los concursos y concursos-oposiciones, en los que se exige el título de Enfermera</i>	5362	<i>Otra de 23 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de adquisición de cerámica, muebles y objetos de arte destinados al Museo Nacional de Artes Decorativas de Madrid</i>	5365
MINISTERIO DEL AIRE		ADMINISTRACION CENTRAL	
<i>Orden de 19 de noviembre de 1948 por la que se otorga el indulto particular a Alfonso de las Heras Torrijos</i>	5362	GOBERNACION.—Subsecretaria.—Haciendo público los asuntos sometidos para su aprobación a la Comisión Central de Sanidad Local	
MINISTERIO DE JUSTICIA		5366	
<i>Orden de 18 de noviembre de 1948 por la que se accede a la petición formulada por don José Pérez Golcochea, al amparo de la Ley de 23 de noviembre de 1940</i>	5362	<i>Dirección General de Sanidad.—Haciendo público la permuta de sus cargos solicitada por los Inspectores Farmacéuticos Municipales de Valga-Puentecesures y Campo Lameiro (Pontevedra), don Enrique Morales Sánchez-Guerra y doña María de los Dolores Morales Sánchez-Guerra, respectivamente</i>	
<i>Otra de 19 de noviembre de 1948 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Emilio Contreras Soria</i>	5363	5366	
<i>Otra de 19 de noviembre de 1948 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a doña Francisca Bueno Fernández</i>	5363	<i>Dirección General de Regiones Devastadas.—Haciendo pública la expropiación de terrenos en la localidad de La Granjuela (Córdoba), y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación</i>	
<i>Otra de 23 de noviembre de 1948 por la que se concede treinta días, de licencia, por enfermedad, a don José Miura Fuentes, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento</i>	5363	5366	
MINISTERIO DE HACIENDA		<i>Haciendo pública la expropiación de terrenos en Villanueva del Duque (Córdoba), y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación</i>	
<i>Orden de 23 de noviembre de 1948 por la que se aclara que los beneficios de las explotaciones agrícolas que explotan las Empresas individuales dedicadas a cualquier actividad comercial o industrial sujeta a la Tarifa tercera de Utilidades son acumulables, en determinadas circunstancias, a los que provengan de éstas</i>	5363	5366	
<i>Otra de 25 de noviembre de 1948 sobre nombramiento del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado</i>	5363	<i>Instituto de Estudios de Administración Local.—Convocando a los señores aspirantes al acceso a la preparación de Secretarios de tercera categoría de Administración Local para el reconocimiento facultativo y la práctica del primer ejercicio de la oposición, en segunda y última convocatoria</i>	
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		5367	
<i>Orden de 22 de noviembre de 1948 por la que se nombra Auxiliar de Oficina, en propiedad, de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Cádiz, a doña Luisa Ana Scharfhausen Kebbon</i>	5364	HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas (Tribunal de oposiciones a plazas de Habilitados de Clases Pasivas).—Transcribiendo relación de los señores aspirantes que han sido admitidos y excluidos a la práctica de los exámenes públicos para la obtención del certificado de aptitud necesario para poder ser nombrado Habilitado de Clases Pasivas, convocados por Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de julio del presente año	
<i>Otra de 23 de noviembre de 1948 por la que se convoca un concurso para cubrir la plaza de Profesor de Enseñanza Profesional (Navegación y las demás asignaturas de aplicación general y en los buques, indistintamente) de la Escuela Media de Pesca de Vigo</i>	5364	5367	
		EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria.—Concediendo primera prórroga, con medio sueldo, a la licencia de enfermedad de don Victor Pérez Rey, Portero de los Ministerios Civiles, afecto a la Universidad de Oviedo	
		5368	
		<i>Concediendo primera prórroga de un mes, con sueldo, a la licencia por enfermedad del Portero José Losa Vicente, afecto a la Biblioteca Nacional</i>	
		5368	
		<i>Declarando excedente voluntaria a Lidia Rodríguez Casado, Sirviente del Instituto de Investigaciones Veterinarias</i>	
		5368	
		OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adjudicando definitivamente la subasta de las obras de «Edificios provisionales del pantano del Schar», en la provincia de Castellón	
		5368	
		<i>Anunciando subasta de las obras de mejora de riegos de Simat de Valldigna (Valencia)</i>	
		5368	
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de noviembre de 1948 por la que se nombra a don Juan Torralba Cremades, Oficial 1.º del Cuerpo Administrativo de Aduanas, para la vacante que se expresa.

Ilmo. Sr.: La Presidencia del Gobierno, por Orden de esta fecha y a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar a don Juan Torralba Cremades, Oficial 1.º del Cuerpo Administrativo de Aduanas, para la plaza vacante en la oficina de enlace, en Madrid, de la Delegación de Economía de la Alta Comisaría de España en Marruecos, con el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo, 3.000 pesetas de gratificación por servicios al Majzén y 6.000 en concepto de remuneraciones especiales por pertenecer al Cuerpo Administrativo de Aduanas, con cargo al presupuesto del Majzén.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1948.
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 23 de noviembre de 1948 por la que se dispone la amortización de una plaza en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, producida por fallecimiento de don Diego Serrabona Góngora, ocurrido el día 16 del corriente mes.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que se amortizara dicha plaza, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de marzo de 1948, en la que se disponía la reincorporación al servicio activo en la expresada categoría y clase de don Joaquín Cubas Frontera, con arreglo a lo ordenado en el artículo tercero del Decreto de 22 de abril de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1948.—Por delegación, el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 23 de noviembre de 1948 por la que se deja sin efecto, por renuncia del interesado, la de 7 de octubre próximo pasado, por la que se nombra Administrador de Rentas Públicas en la Delegación de Hacienda de los Territorios españoles del Golfo de Guinea a don Juan Luis Bedía García.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el interesado, y de conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien dejar sin efecto la Orden de 7 de octubre anterior, por la que se nombra a don Juan Luis Bedía García para el cargo de Administrador de Rentas Públicas en la Delegación de Hacienda de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Lo que tengo el honor de manifestar a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1948.
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 23 de noviembre de 1948 por la que se nombra Auxiliar administrativo de la Dirección General de Marruecos y Colonias a don José Montañés Reguera.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial de la Zona de Protectorado de España en Marruecos» número 34, de 20 de agosto último, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Auxiliar 2.º administrativo, en esa Dirección General, al de igual categoría del Cuerpo Administrativo del Protectorado don José Montañés Reguera, el cual percibirá, a partir de la toma de posesión, el sueldo anual de cinco mil pesetas, con cargo a la sección 15 «Acción de España en Marruecos», capítulo primero, artículo primero, grupo único, del Presupuesto general del Estado.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1948.
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 22 de noviembre de 1948 por la que se dispone que las Enfermeras Puericultoras tituladas de las Escuelas de Puericultura, dependientes de la Dirección General de Sanidad, tendrán derecho a concurrir a los concursos y concursos-oposiciones, en los que se exige el título de Enfermera.

Ilmo. Sr.: La formación profesional y la especialización en Sanidad Infantil y Maternal adquirida por las Enfermeras Puericultoras, que obtuvieron el correspondiente título en las Escuelas de Puericultura, la naturaleza específica de los servicios que en su día han de prestar en los Dispensarios de Puericultura, las pruebas de selección a que se les sometió y el precedente de haber sido equivalente a otros títulos de Enfermeras en anteriores convocatorias, justifican se les conceda validez para optar a los concursos-oposiciones, en los que se exige el título de Enfermera.

En su consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Las Enfermeras Puericultoras tituladas en las Escuelas de Puericultura, dependientes de la Dirección General de Sanidad, tendrán derecho a concurrir a los concursos y concursos-oposiciones que se convoquen para proveer vacantes en los Establecimientos dependientes de la Dirección General de Sanidad, en los que se exija el título de Enfermera.

Segundo. En los exámenes de ingreso para cubrir vacantes en la plantilla de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de

los Servicios de Higiene Infantil constituirá mérito preferente estar en posesión del título de Enfermera Puericultora, otorgado por las Escuelas Nacional, Departamentales y Provinciales de Puericultura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1948.

PÉREZ GONZÁLEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 19 de noviembre de 1948 por la que se otorga el indulto particular a Aijonso de las Heras Torrijos.

Visto el expediente de indulto particular instruido a favor del penado Alfonso de las Heras Torrijos, en el que se han observado los trámites prevenidos por los artículos 959 y siguientes del Código de Justicia Militar, Decreto de 22 de abril de 1923 y Ley de 18 de junio de 1870, y visto el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a propuesta de este Ministerio y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien otorgar a Alfonso de las Heras Torrijos indulto particular de la parte que le queda por cumplir de la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor que le fué impuesta como autor de un delito de imprudencia temeraria previsto y penado en el artículo 565, en relación con los artículos 407, 420 (núm. 3.º) y 563, todos ellos del Código Penal Común, en causa número 1.293 de 1945 de la Jurisdicción Central Aérea.

Madrid, 19 de noviembre de 1948.

GALLARZA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de noviembre de 1948 por la que se accede a la petición formulada por don José Pérez Goicoechea, al amparo de la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 489, por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias, a instancia de don José Pérez Goicoechea, de cuarenta y cuatro años, con domicilio en Bilbao, calle de Iturrubide, 61, de profesión Subalterno de Correos, en solicitud de la rehabilitación que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias y la aprobación del Consejo de Ministros:

Que accediendo a lo solicitado por don José Pérez Goicoechea, Subalterno de Correos, le sean concedidos los beneficios de rehabilitación por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1948.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Rehabilitación y Fenas Accesorias.

ORDEN de 19 de noviembre de 1948 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Emilio Contreras Soria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Este Ministerio acuerda promover a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase de la escala Técnico-administrativa del Cuerpo administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, en la vacante producida por excedencia de don Mariano Muñoz Pastor, a don Emilio Contreras Soria, Jefe de Negociado de tercera clase, que ocupa el primer lugar entre los de su categoría y presta sus servicios en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla, quedando en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá con antigüedad a todos los efectos desde el día 1 de noviembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1948. —

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de noviembre de 1948 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a doña Francisca Bueno Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Este Ministerio acuerda promover a la categoría de Jefe de Negociado de la escala Técnico-administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, en la vacante producida por promoción de don Emilio Contreras Soria, a doña Francisca Bueno Fernández, Oficial de Administración de primera clase, que ocupa el primer lugar entre los de su categoría y presta sus servicios en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona, quedando en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá con antigüedad a todos los efectos, desde el día 1 de noviembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1948. —

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 23 de noviembre de 1948 por la que se concede treinta días de licencia, por enfermedad, a don José Miura Fuentes. Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Miura Fuentes, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, en la que solicita se le conceda un mes de licencia por enfermedad, la cual acredita con certificado médico que acompaña, y visto asimismo

el informe favorable de su Jefe inmediato,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a dicho solicitante treinta días de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, la cual empezará a contarse a partir de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1948. —

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de noviembre de 1948 por la que se aclaran que los beneficios de las explotaciones agrícolas que exploten las Empresas individuales dedicadas a cualquier actividad comercial o industrial sujeta a la Tarifa tercera de Utilidades son acumulables, en determinadas circunstancias, a los que provengan de éstas.

Ilmo. Sr.: Don Teodoro Bernal Gallego, con domicilio en El Palmar, Murcia, fabricante de conservas vegetales, sujeto a imposición por la Tarifa tercera de Utilidades como Empresa individual, se ha dirigido a este Ministerio manifestando que, acogiéndose a la autorización concedida por la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 542, fecha 29 de octubre de 1945, ha solicitado se le considere productos de remolacha, poniendo en explotación terrenos baldíos, a fin de que se le asigne el cupo de azúcar correspondiente para emplearla de modo exclusivo en la fabricación de conservas, y en súplica de que se le autorice a incluir en su contabilidad mercantil la cuenta del cultivo de aquella planta como una más de las integrantes de su industria en todos aquellos ejercicios económicos en que acredite su condición de «Reservista-Productor», aduciendo en apoyo de su petición que si bien es cierto que fué constante criterio de los Organos administrativos separar las actividades agrícolas de los restantes negocios típicamente industriales o comerciales, y así lo viene practicando desde que su Empresa quedó sujeta a tributación por Utilidades, el mantenerlo en este caso pugnaria con la finalidad perseguida por la Circular que cita, que tiende a eliminar consumidores de artículos intervinidos y a facilitar el normal desarrollo de las industrias, facilitándoles los medios para proveerse de las materias primas que les son necesarias.

La diferencia que, desde la incorporación de las Empresas individuales a la Ley de Utilidades por la de Reforma tributaria de 26 de julio de 1922, se establece entre los negocios industriales o comerciales y los agrícolas, sujetando a aquélla los beneficios de los primeros en razón de estar su ejercicio gravado por la de Industrial y Comercio, admitiendo entre ellos la compensación de pérdidas y ganancias y no alcanzando sus preceptos a los segundos, cuya explotación sigue gravada únicamente por la de Territorial, se circunscribe a los de esta última clase que constituyan negocios independientes y sin conexión con los demás

que, sujetos a la Contribución Industrial, explote la Empresa.

Caso distinto es cuando las explotaciones agrícolas están ligadas a los negocios industriales de manera exclusiva, sin que los productos que de aquéllas se obtengan se dediquen a otros fines o se comercie con ellos, y constituyan un elemento básico o preciso para su explotación, proporcionando las materias primas que, al facilitar su desarrollo, aumenten sus rendimientos.

En consideración a lo expuesto, este Ministerio se ha servido declarar que los beneficios de los negocios agrícolas que exploten las Empresas individuales dedicadas a cualquier actividad comercial o industrial, sujeta a la Tarifa tercera de Utilidades, se acumularán a los de éstas, admitiendo la compensación de pérdidas y ganancias entre sus cuentas de resultados, siempre que los productos que, directamente o por transformación, se obtengan de aquéllos se apliquen, de modo exclusivo, a sus propias actividades comerciales o industriales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1948.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

ORDEN de 25 de noviembre de 1948 sobre nombramiento del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden de 13 del actual las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento orgánico, aprobado por Decreto de 27 de julio de 1943, modificado por otro de 11 de junio de 1948, procede hacer la designación de las personas que han de formar parte del Tribunal para juzgar y calificar los ejercicios de las oposiciones.

Dicho Tribunal ha de constituirse en la forma prevenida en el artículo 97 del anteriormente citado Reglamento, y teniendo en cuenta la designación hecha al efecto por el Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid y el Rector de la Universidad Central, a fin de que puedan ser nombrados Vocales de dicho Tribunal don Esteban Samaniego Rodríguez, Magistrado, y don Leonardo Prieto Castro, Catedrático.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de lo Contencioso del Estado, ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado quede constituido por el Director general de lo Contencioso, como Presidente, y como Vocales: don Esteban Samaniego Rodríguez, Magistrado; don Leonardo Prieto Castro, Catedrático; don Jesús Marañón y Ruiz Zorrilla, Subdirector 3.º de dicho Centro directivo, y los Abogados del Estado don José Fernández-Arroyo y Caro, don Eduardo Cerro y Sánchez-Herrera y don César Contreras Dueñas, quien desempeñará las funciones de Secretario del Tribunal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso.

M.º DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 22 de noviembre de 1948 por la que se nombra Auxiliar de Oficina, en propiedad, de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas, de Cádiz, a doña Luisa Ana Scharfhausen Kebbon.

Ilmo. Sr.: Como resultado de exámenes verificados en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Cádiz, para la provisión de una plaza de Auxiliar de Oficinas vacante en la misma,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto y la formulada por esa Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien nombrar Auxiliar de Oficinas, en propiedad, de dicha Escuela, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a doña Luisa Ana Scharfhausen Kebbon, que deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo máximo de un mes, a contar de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1948.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús María de Rotaèche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

ORDEN de 23 de noviembre de 1948 por la que se convoca un concurso para cubrir la plaza de Profesor de Enseñanza Profesional (Navegación y las demás asignaturas de aplicación general y en los buques, indistintamente) de la Escuela Media de Pesca de Vigo.

Ilmos. Sres.: Vacante la plaza de Profesor de Enseñanza Profesional (Navegación y las demás asignaturas de aplica-

ción general y en los buques, indistintamente) de la Escuela Media de Pesca de Vigo, y ante la conveniencia de proveer dicha plaza con la urgencia requerida, de acuerdo con lo prevenido en la Orden ministerial de 21 de agosto de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244), y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de 17 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 200), por la que se modifica la de 25 de agosto de 1939,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer se convoque un concurso para cubrir la mencionada plaza de Profesor de Enseñanza Profesional (Navegación y las demás asignaturas de aplicación general y en los buques, indistintamente) de la Escuela Media de Pesca de Vigo, con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Serán de aplicación a este concurso las condiciones y demás particulares que señalan los artículos 9.º y siguientes de la Orden ministerial de 9 de junio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 166), siendo necesario que los solicitantes presenten además un compendio de todas las navegaciones efectuadas, barcos en que han estado embarcados, tiempo que hace que no navegan y cometido a que actualmente se dedican, cuyos documentos serán informados por la Autoridad de Marina.

Segunda. Las instancias documentadas para tomar parte en este concurso, aunque con sujeción a lo dispuesto en el artículo 13 de la expresada Orden ministerial de 9 de junio de 1942, deberán ser cursadas por mediación de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1948.
P. D., Jesús María de Rotaèche.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

M.º DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de septiembre de 1948 por la que se nombra a don Eduardo Hernández Sedano para el cargo de Secretario administrativo de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Secretario administrativo de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, por jubilación del que lo desempeñaba,

Este Ministerio, aceptando la propuesta formulada por la Dirección de dicha Escuela, ha tenido a bien nombrar para el citado cargo a don Eduardo Hernández Sedano, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, quien lo viene desempeñando interinamente, con la gratificación anual de pesetas 4.000, que percibirá con cargo al crédito consignado en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto décimo, subconcepto segundo, del vigente presupuesto, con antigüedad y efectos económicos de 3 de febrero último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 21 de octubre de 1948 por la que se establecen determinadas modificaciones en el plan de estudios del Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas.

Ilmo. Sr.: Visto el acuerdo adoptado por el Patronato de Experiencias y Divulgaciones Cinematográficas con fecha 15 de octubre del presente año, proponiendo la introducción de diversas modificaciones en el vigente plan de estudios del Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se establece, con carácter común a todas las secciones, la disciplina de «Historia del Cine» para los dos cursos del vigente plan de estudios.

2.º Se establece asimismo con carácter común a todas las Secciones la disciplina de «Introducción a la Filmología» para los alumnos del segundo curso.

3.º De acuerdo con lo previsto en la Orden ministerial de 26 de febrero de 1947, las enseñanzas de «Interpretación» se desdoblaron en dos disciplinas denominadas «Dicción» y «Teoría del Actor Cinematográfico».

4.º Se anula lo dispuesto en el apartado 12 de la Orden ministerial de 26 de febrero de 1947.

Lo digo a V. I. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular.

ORDEN de 22 de octubre de 1948 por la que se constituye, dependiente de la Dirección General de Cinematografía y Teatro, la Cámara de Directores Cinematográficos.

Ilmo. Sr.: La experiencia adquirida en materia de tan destacada importancia para la cinematografía nacional como es la referente a la concesión de los permisos de rodaje, aconseja ampliar el actual sistema de calificación de guiones mediante la creación de un organismo dependiente de la Dirección General de Cinematografía y Teatro que asesore a esta acerca de las condiciones técnicas y artísticas de aquellos guiones cinematográficos que por especiales características exijan, para su más justa ponderación, un detenido estudio que garantice en la mayor escala posible la calidad de las películas que con arreglo a los mismos hayan de realizarse en el futuro.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Dependiente de la Dirección General de Cinematografía y Teatro se constituye una Cámara de Directores Cinematográficos, que tendrá por objeto:

a) Emitir informes de carácter exclusivamente técnico, artístico o literario sobre aquellos guiones cinematográficos que le sean a este efecto sometidos por la Dirección General de Cinematografía y Teatro para la oportuna concesión del permiso de rodaje correspondiente.

b) Entender en los recursos de apelación promovidos por las productoras cinematográficas como consecuencia de las denegaciones de los permisos de rodaje que tuvieran solicitados, siempre que dicha denegación haya sido motivada por razones de carácter técnico, artístico o argumental y literario.

c) Informar las peticiones que se eleven a la Junta Superior de Orientación Cinematográfica, solicitando de ésta la concesión para alguna película del título de «Interés Nacional».

d) Informar las peticiones de revisión que se eleven a la Junta Superior de Orientación Cinematográfica solicitando mejora de la clasificación otorgada por ésta, cuando se refieran a los efectos de concesión de permisos de doblaje exclusivamente.

2.º Para ser miembro de la Cámara de Directores Cinematográficos es requisito indispensable el de haber dirigido, cuando menos, una película de largo metraje que haya obtenido el primer premio en certámenes oficiales de carácter nacional o internacional.

Será Presidente de la misma el Director más antiguo y actuará como Secretario de ella el Jefe de la Sección de Cinematografía de la Dirección General de Cinematografía y Teatro.

3.º Los miembros de la Cámara de Directores emitirán por escrito sus informes, haciendo constar en los mismos, cuando éstos se refieran a la calificación de guiones, el juicio que les merece éste, así como las modificaciones o supresiones que consideren necesario aconsejar para contribuir a la mayor perfección de la futura película.

4.º De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la presente Orden, la Cámara de Directores Cinematográficos queda integrada por los señores siguientes:

Presidente, don Florián Rey; Vocales, don José Luis Sáenz de Heredia, don Rafael Gil, don Antonio Román y don Juan de Orduña

Lo digo a V. I. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Cinematografía y Teatro.

ORDEN de 18 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de ampliación en la construcción del Colegio Mayor Universitario «Fray Luis de León», de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de ampliación de obras en la construcción del Colegio Mayor Universitario «Fray Luis de León», de Salamanca, formulada por el arquitecto don Eusebio Calonge;

Resultando que en 11 de octubre de 1945 se aprobó el proyecto de construcción del edificio, por un importe de ejecución material de 2.910.762,35 pesetas, que sumadas a la ejecución material del proyecto que nos ocupa, por 184.964,51 pesetas, hacen un total de 3.095.726,86 pesetas; corresponde, por tanto, la aplicación al que trata de aprobarse de la tarifa primera, grupo quinto, 450 por 100, descontándose el 27 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que señala el de 16 de octubre de 1942;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 184.964,51 pesetas; honorarios de arquitecto por formación de proyecto y dirección de obra, aplicándose el tanto por ciento y descuentos que anteriormente se citan, 3.038,05 pesetas; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la anterior cantidad, 911,41 pesetas, plus de cargas familiares, 4.715,07 pesetas; plus de carestía de vida, pesetas 8.974,42; total, 202.603,46 pesetas;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que por Decreto-ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo 5.º de la Ley de Contabilidad, de 1 de julio de 1911, referente a subastas y concursos pudiendo, por tanto, realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que son urgentes y necesarias;

Considerando que la Sección de Contabilidad, en 30 de octubre último, y la Intervención General de la Administración del Estado, en 11 de octubre del corriente, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto expresado por su importe total de 202.603,46 pesetas; que las obras se realicen por el sistema de administración y se abonen con cargo al crédito aprobado por Ley de 12 de diciembre de 1942, cuya distribución determina el Decreto de 5 de julio de 1945, de pesetas 75.000.000.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1948.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de noviembre de 1948 por la que se convoca un Concurso nacional de género lírico para adjudicar una subvención de 300.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Preocupación permanente de este Ministerio es la de favorecer el desarrollo del teatro lírico en sus peculiares manifestaciones nacionales constituidas por la Zarzuela y el Sainete. En su virtud, y sin perjuicio de tratar de obtener en su día la creación de un Teatro Lírico Nacional y como primer ensayo para su consecución.

Este Ministerio se ha servido disponer la convocatoria de un concurso nacional de género lírico, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Se otorga una subvención de pesetas 300.000 para el desarrollo de una campaña de género lírico.

2.º Podrán optar a dicha subvención todas las compañías de género lírico existentes en la actualidad o que al efecto hayan de formarse y que de acuerdo con una empresa de teatro se comprometan a realizar una campaña de género lírico en la que hayan de estrenarse como mínimo una zarzuela y un sainete regional y a la reposición de una zarzuela de repertorio.

3.º Las peticiones habrán de formularse ante la Dirección General de Cinematografía y Teatro hasta el día 31 de diciembre del presente año, debiéndose acompañar a las mismas los libretos o guiones de los espectáculos que hayan de montarse, teatro en que vaya a realizarse la campaña, presupuesto total de la misma, aportación económica que invierta la empresa licitante, relación del personal técnico y artístico que intervenga en las representaciones, partituras musicales y diseños correspondientes a la escenografía y vestuario.

4.º Las Empresas o Compañías que concurren al presente concurso habrán de comprometerse al desarrollo de una temporada de tres meses de duración como mínimo en un teatro de Madrid o Barcelona.

5.º La Dirección General de Cinematografía y Teatro, a través del Consejo Superior del Teatro, se reserva la facultad de intervenir artísticamente en la realización y desarrollo de la temporada por medio de un representante designado al efecto.

6.º La subvención objeto del presente concurso se hará efectiva en la forma siguiente: 100.000 pesetas al momento de la resolución del concurso y el resto seguidamente, previa la oportuna fiscalización de gastos de la primera partida y la conformidad del representante del Consejo Superior del Teatro cerca de la Compañía subvencionada.

7.º La Dirección General de Cinematografía y Teatro, previo asesoramiento, estudio e informe por el Consejo Superior del Teatro de los pliegos presentados, decidirá la resolución del presente concurso, que podrá ser declarado desierto antes del día 15 de enero próximo.

Lo digo a V. I. para su cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1948.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular.

ORDEN de 22 de noviembre de 1948 por la que se designa, para el presente año académico, el Profesorado del Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Departamento por el Patronato de Experiencias y Divulgaciones Cinematográficas para la designación del profesorado de dicho Centro durante el presente curso académico.

Este Ministerio se ha servido nombrar con carácter provisional a los señores que a continuación se expresan:

Profesores encargados de curso de las asignaturas de «Óptica y Cámaras», don Victoriano López García; «Producción», don Luis Marquina Pichot; «Realización Artística», don Carlos Serrano de Osma; «Escenotecnia», don Luis Martínez Feduchy-Ruiz; «Dicción», don Fernando Fernández de Córdoba; «Electroacústica», don Francisco Escudero Montoya; «Sensitometría», don José Luis Fernández Encinas; «Lengua y Literatura Española», don Joaquín de Entrambasaguas Peña; «Historia de las Artes», don José Camón Aznar; «Introducción a la Filmología», reverendo P. Fray Mauricio de Begoña; «Historia del Cine», don Carlos Fernández Cuenca.

Profesores auxiliares: «Producción», don Angel Vizcoo Mozo; «Realización Artística», don Antonio del Amo Lizarra; «Escenotecnia», don Enrique Alarcón Sánchez Jamavacas; «Electroacústica», don Alberto Lafrañ Campos; «Sensitometría», don Bernardino Rubio Muñoz; «Lengua y Literatura Española», don Pablo Cabañas Martín; «Historia de las Artes», don Enrique Pardo Canalis; «Introducción a la Filmología», don José Gutiérrez Maesso; «Historia del Cine», don José María Elorrieta de Lacy; «Óptica y Cámaras», don Miguel Ángel García Basabe.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1948.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular.

ORDEN de 23 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de adquisición de cerámica, muebles y objetos de arte destinados al Museo Nacional de Artes Decorativas de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Weissberger, en la que ofrece en venta la colección de cerámica y de muebles y objetos de arte de su propiedad a este Departamento, con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas, donde están depositados, por un importe total de pesetas 914.300;

Resultando que, según testimonio de la Directora del Centro, doña Pilar Fernández Vega, ha recabado ésta del aludido propietario de la colección en venta que amplíe el plazo que éste impone en su oferta; de que aquélla se realice antes del 30 de septiembre próximo pasado, siempre que se efectúe con anterioridad al 31 de diciembre próximo;

Resultando que, asimismo, la expresada Directora, previos los asesoramientos necesarios, informa en sentido favorable a dicha adquisición, estimando que el lote ofrecido al Museo es de sumo interés, siendo sus precios normales y, por tanto, aceptables;

Resultando que se acompaña relación detallada con su respectivo coste de los objetos comprensivos de la oferta de que se trata;

Considerando que por hallarse en depósito la colección de referencia, en el Museo de Artes Decorativas, la Directora del mismo es la única conocedora de los objetos a adquirir, por haberlos individualizado en su informe, a ella compete hacer constar la entrega definitiva, extendiendo de la misma la correspondiente certificación;

Considerando que la repetida adquisición es conveniente y de gran interés para completar y enriquecer el Museo aludido;

Considerando que en 8 v 18 del corriente la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de adquisición del mobiliario y objetos artísticos propiedad de don José Weissberger, por su total importe de 914.300 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento y su suplemento aprobado por Ley de 17 de julio último, librándose dicha suma a nombre del propietario, don José Weissberger, o de su representante legal; debiendo hacerse cargo de los objetos adquiridos la Directora del Museo Nacional de Artes Decorativas, doña Pilar Fernández Vega, quien formalizará la oportuna certificación de entrega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ADMINISTRACION CENTRAL

M.º DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Haciendo público los asuntos sometidos para su aprobación a la Comisión Central de Sanidad Local.

En sesión celebrada por esta Comisión Central de Sanidad Local el día 18 de noviembre de 1948, para el estudio de los asuntos sometidos a su aprobación, en armonía con lo dispuesto por el artículo 118 de la vigente Ley Municipal, de 31 de octubre de 1935, y 2.º del Decreto de 4 de julio de 1938, ha conocido de los siguientes:

1.º *Barcelona* (capital).—Proyecto de nuevas alineaciones de la zona de influencia del nuevo acceso por la carretera de Rivas. Se acordó aprobarlo como plan de alineaciones, pues las rasantes habrán de ser estudiadas de acuerdo con las que fijen Obras Públicas y Ferrocarriles en sus trabajos.

2.º *Oviedo* (Mieres).—Urbanización parcial de la zona Noroeste. Se acordó su devolución para que se presente en la forma expuesta en los informes de las Direcciones Generales de Arquitectura y Sanidad, remitiéndose a tal efecto copia de los mismos.

3.º *Oviedo* (Mieres).—Reforma y ampliación de la Vega de Abajo. Se devuelve el proyecto para que se complete con arreglo a los informes de las Direcciones Generales de Sanidad y Arquitectura, a cuyo fin se envía copia de ellos.

4.º *Salamanca* (capital).—Proyecto de urbanización y saneamiento de la ciudad. Se acordó anrobar los proyectos parciales que lo constituyen, excepto el de ampliación y reforma del Matadero, que se devuelve para que se complete con la presentación del estudio de las redes de agua limpia y alcantarillado, los planos correspondientes al Depósito regulador y sobre todo la forma de efectuar el vertido de las aguas residuales en el Tormes. En cuanto al de estación clasificadora de agua, la aprobación se condiciona a la existencia de razones fundamentales que impidan realizar la toma en el pantano de Santa Teresa. Y respecto al de desagüe provisional del emisario general, se aprueba sólo como solución provisional de necesidad, pero con la condición de que en plazo breve se ponga en ejecución el proyecto de estación depuradora de aguas residuales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Municipales interesadas y demás efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

Dirección General de Sanidad

Haciendo público la permuta de sus cargos solicitada por los Inspectores Farmacéuticos Municipales de Valga-Puentecures y Campo Lameiro (Pontevedra), don Enrique Morales Sánchez-Guerra y doña María de los Dolores Morales Sánchez-Guerra, respectivamente.

Solicitada la permuta de sus cargos por los Inspectores Farmacéuticos Mu-

nicipales de Valga-Puentecures y Campo Lameiro (Pontevedra), con Enrique Morales Sánchez-Guerra y doña María de los Dolores Morales Sánchez-Guerra, respectivamente, se hace pública esta petición a los efectos prevenidos en el artículo 53 del Reglamento de fecha 14 de junio de 1935.

En el plazo de ocho días hábiles, contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán formularse reclamaciones contra la misma.

Madrid, 24 de noviembre de 1948.—El Director general, J. A. Palanca.

Dirección General de Regiones Devastadas

Haciendo pública la expropiación de terrenos en la localidad de La Granjuela (Córdoba), y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación.

Adoptada por el Estado, de conformidad con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, la localidad de La Granjuela (Córdoba), y aprobado con fecha 11 de junio de 1948 un presupuesto destinado a la expropiación de terrenos para la construcción de viviendas en el pueblo adoptado antedicho, aprobación verificada en Consejo de Ministros, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado la expropiación de las fincas que a continuación se relacionan y que serán ocupadas por los trámites de la Ley de expropiación forzosa de urgencia, de 7 de octubre de 1939.

Fincas urbanas

Calle del General Varela, número 11, antes carretera, se expropian: las casas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 13, 15, 17, 18, 20, 22, 12, 10 y otras tres sin número.

Calle de Ramón y Cajal, casas números 3, 4, 6, 12, 19 y tres sin número.

Calle de Isabel II, casas números 2, 3, 8 y otra casa sin número.

Calle de Sevilla, casas números 17, 21, 23, 25 y otra casa sin número.

Calle de la Iglesia, casas números 1, 3, 4, 6 y otra casa sin número.

Calle de San Roque, casa sin número y segregación de una parcela de diez metros cuadrados de un solar sin número en la calle de referencia.

En las antedichas fincas están interesados, como propietarios, los siguientes señores: Don Alvaro Jurado Molina, doña María Alcántara Rodríguez, don Matías Sánchez Villaseca, don Manuel Benavente Calderón, don José Cáceres Molina, don Francisco Dominguez Muñoz, don Domingo Izquierdo Navarro, doña Aniceta Navarro Obrero, don Diego Jurado Revuelto, doña Presentación Esquinas Arellano, doña Francisca Fernández Aranda, don Manuel Sierra Molina, doña Carmen Aranda de la Gala, doña Epifanía Infantes Ramos, don Enrique Castillejos Rebollo, don Manuel Peña Martín, doña Joaquina Noguero Castillejos, don Antonio José Rodríguez Cobos, doña María Victoria Delgado Murillo, don José Molina Granados, doña Nemesia García Moreno, don Pedro Ríos Cárdenas, doña Francisca Jurado Molina, don Elias Molina Jurado, don Antonio Fuentes Serrano, doña Evarista Fuentes Serrano, doña Carlota Sánchez Castillejos, herederos de don Manuel Jurado Rueda, don Joaquín Noguero González, doña Luisa Molina Ledesma, don Emilio Luján Rodríguez, don Manuel Monterroso González, doña Aurora Molina Muñoz, don Alberto Monterroso Jurado, doña Inocencia Núñez Navarro, doña Constanza Molina Martín, doña Guadalupe Espadas Pérez, don Manuel Peñas Martín, doña Carmen Aranda de la Gala, doña Dolores Cubero Aranda, don Diego

Jurado Revuelto, don Pedro Aranda Cambón y doña Emilia Alvarez Jiménez.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación forzosa de urgencia, al amparo de la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo el proyecto de viviendas de renta reducida en La Granjuela, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 7 de diciembre del corriente año, a las diez horas de su mañana, y sin previo aviso, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la mencionada Ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en dos diarios de esa localidad, y fijándose en la tablilla de anuncios de esta Dirección para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos reales sobre dichas fincas, a todos los cuales se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 26 de noviembre de 1948.—El Director general, P. D., Gonzalo de Cárdenas.

2.581—A. C.

Haciendo pública la expropiación de terrenos en Villanueva del Duque (Córdoba), y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación.

Adoptada por el Estado, de conformidad con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, la localidad de Villanueva del Duque (Córdoba), y aprobado en Consejo de Ministros con fecha 30 de septiembre de 1948, un presupuesto destinado a la expropiación de terrenos para la construcción de un grupo escolar y casas de Maestros en el pueblo adoptado antedicho, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado la expropiación de las fincas que a continuación se relacionan, y que serán ocupadas por los trámites de la Ley de expropiación forzosa de urgencia de 7 de octubre de 1939.

Fincas: Parcela de terreno en la carretera de Villanueva del Duque a la estación de la de Belalcázar, en Villanueva del Duque.

Solar situado en la calle del Comandante Carvajal de la villa de Villanueva del Duque.

En las antedichas fincas está interesada como propietaria doña Gabriela Fernández López.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación forzosa de urgencia, al amparo de la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo el proyecto de construcción de grupo escolar y viviendas para Maestro en la localidad de Villanueva del Duque, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 9 de diciembre del corriente año, a las nueve horas de su mañana y sin previo aviso, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la mencionada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en los diarios de esa localidad, y fijándose en la tablilla de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos reales sobre dichas fincas, a todos los cuales se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la Contribución Territorial correspondiente al

primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 26 de noviembre de 1948.—El Director general, P. D., Gonzalo de Cárdenas. 2.580—A. C.

Instituto de Estudios de Administración Local

Convocando a los señores aspirantes al acceso a la preparación de Secretarios de tercera categoría de Administración Local para el reconocimiento facultativo y la práctica del primer ejercicio de la oposición, en segunda y última convocatoria.

Los señores aspirantes que no hayan realizado el primer ejercicio y no estén exceptuados del mismo, comparecerán para practicarlo en segunda y última convocatoria, a partir del día 3 de diciembre próximo. Previamente habrán de someterse, los que no lo hayan sufrido, al reconocimiento facultativo.

Los comprendidos entre los números 1 al 600, ambos inclusive, del sorteo se presentarán para el reconocimiento facultativo el 2 de diciembre, a las diecinueve horas, en la Institución Municipal de Puericultura (Plaza del Campillo del Mundo Nuevo, número 3, Madrid), y el siguiente día, 3, a las dieciséis horas, los declarados útiles comparecerán en el Instituto de Estudios de Administración Local (García Morato, 7), provistos, inexcusablemente, de pluma estilográfica para practicar el ejercicio escrito.

El mismo día 3, a las diecinueve horas, se presentarán en la Institución Municipal de Puericultura el cupo de los 600 siguientes, comprendidos entre los números 601 al 1.200, ambos inclusive, los cuales, declarados útiles, serán examinados del primer ejercicio el siguiente día 4, a la misma hora que el cupo del día anterior.

Con igual ritmo los señores aspirantes irán compareciendo correlativamente por grupos de 600 todos los días hábiles en la citada Institución de Puericultura, articulándose el reconocimiento facultativo con el examen, de suerte que el cupo reconocido el día anterior sea examinado el día siguiente, siempre que sea hábil.

Regulados así los llamamientos, se fijará, no obstante, todos los días el oportuno anuncio en los tablones del Instituto de Estudios de Administración Local, así como el de cualquier modificación que aconsejaren las circunstancias.

El opositor que no comparezca a la práctica de este ejercicio en segundo y último llamamiento, cualquiera que sea la causa, quedará decaído en el derecho a tomar parte en la oposición.

Madrid, 27 de noviembre de 1948.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

(Tribunal de oposiciones a plazas de Habilitados de Clases Pasivas)

Transcribiendo relación de los señores Aspirantes que han sido admitidos y excluidos a la práctica de los exámenes públicos para la obtención del certificado de aptitud necesario para poder ser nombrado Habilitado de Clases Pasivas, convocados por Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de julio del presente año.

ADMITIDOS

- 1.—D. Victor León Pérez.
- 2.—D. Francisco Gómez Díaz.
- 3.—D. Delfina Llano Díaz Quijano.
- 4.—D. Germán Pedraz Estévez.
- 5.—D. Gregorio Rosales Arsuaga.
- 6.—D. Juan Castellón Cruz.
- 7.—D. Octavio Gómez y Gómez.

- 8.—D. Juan Francisco Martín Blanco.
- 9.—D. Rafael de Chopitea Reinoso.
- 10.—D. Manuel Ponce Ramirez.
- 11.—D. Ricardo A. Sicluna Gironés.
- 12.—D. Jcsé Ramirez Civera.
- 13.—D. Domingo Guzmán Castellano Cruz.
- 14.—D. José María Jaime Esteve.
- 15.—D. Manuel Pérez González.
- 16.—D. Juan López Ruiz.
- 17.—D. Manuel Nogueiras Bresca.
- 18.—D.ª María Concepción Leonardo Conde.
- 19.—D. José Marqués Fernández.
- 20.—D.ª Mercedes Fragua Picatoste.
- 21.—D.ª Pilar Teodora Fragua Picatoste.
- 22.—D. Carlos Pineda Vadillo.
- 23.—D. Ignacio Martín Calleja.
- 24.—D. Juan Bisbal Mercadal.
- 25.—D. Demetrio Blanco Sánchez.
- 26.—D.ª Rosario Azafedo de Dompablo.
- 27.—D. José Guillén Avila.
- 28.—D. Ildefonso Centeno Llamas.
- 29.—D. Eliseo Caballero Santos.
- 30.—D. José Martínez Orozco.
- 31.—D.ª María Ramirez Sánchez Nieto.
- 32.—D. José Cuesta Gutiérrez.
- 33.—D. Rosendó Montesa Albero.
- 34.—D. Fulgencio García Cervantes.
- 35.—D. Benito Alvarez Estévez.
- 36.—D. Manuel P. Seseña Amezúa.
- 37.—D.ª María del Rosario Carreter Serrano.
- 38.—D. David Villar Rodríguez.
- 39.—D. Manuel Villar Rodríguez.
- 40.—D. José María Sauré Vidal.
- 41.—D. Pedro Montaña Pradera.
- 42.—D. José Pons y Torres.
- 43.—D. Miguel Cabezas Laguna.
- 44.—D.ª Francisca de Paula Herce Blanco.
- 45.—D. Angel Carretero Pérez.
- 46.—D. Rafael Aguilar Miguel.
- 47.—D. Antonio Sánchez Mora y Cerezo.
- 48.—D. Cremencio Escudero Pafios.
- 49.—D. Gaspar Gamarra Alcalde.
- 50.—D.ª Cándida J. Martín Postigo.
- 51.—D. Anzel Garcillán González.
- 52.—D. Abel García de las Torres.
- 53.—D. José García de las Torres.
- 54.—D. Juan Bautista García Enciso.
- 55.—D. Alejandro García Enciso.
- 56.—D.ª Florencia Roldán Ramirez.
- 57.—D. Francisco Fernández Ruiz.
- 58.—D. Gonzalo Fernández Valdés.
- 59.—D.ª María del Carmen Cladera Terrasa.
- 60.—D.ª Micaela Pilar Cladera Terrasa.
- 61.—D. Luis Gómez Zapatero.
- 62.—D.ª Ana Núñez-Barranco Moraleda.
- 63.—D.ª Fuencisla Eloisa Tetilla Rubio.
- 64.—D. Miguel Vidal Arquer.
- 65.—D. José Soler García.
- 66.—D. Bernabé Rodríguez Pastrana Ortiz.
- 67.—D. José Meneses Afonso.
- 68.—D. Alberto Gutiérrez Muñoz.
- 69.—D.ª Isabel Revilla Reigadas.
- 70.—D. Juan Martínez Beltrán.
- 71.—D.ª María de los Dolores Maquierra Lis.
- 72.—D. Fernando Riestra y Mon.
- 73.—D.ª María de los Angeles Güervos Fuente.
- 74.—D. Teóculo Espino de la Cal.
- 75.—D. José María Hernández Mercadal.
- 76.—D. Domingo Flórez González.
- 77.—D.ª María González Moro.
- 78.—D. Juan López Mifiano.
- 79.—D.ª Elena Nozareda Cuéllar.
- 80.—D. Angel Teixidor Güell.
- 81.—D. Agustín Cano Carmona.
- 82.—D. Cipriano Martínez Gomendio.
- 83.—D. Fernando Soler García.
- 84.—D. Rafael Soler García.
- 85.—D.ª Luisa María Iraizoz Castejón.
- 86.—D. Antonio Arbeláiz Zaldúa.
- 87.—D. Benito Arbeláiz Zaldúa.
- 88.—D.ª Amadora López Rodríguez.
- 89.—D. José García Cervantes.
- 90.—D. Francisco García Ontoria.
- 91.—D. José Martínez López.
- 92.—D. Manuel Monfort Catalá.
- 93.—D. José Monfort Catalá.
- 94.—D. Felipe A. Calvo Calvo.

- 95.—D. Emilio Calvo Calvo.
- 96.—D.ª Isabel Calvo Calvo.
- 97.—D. Gabriel Carcaño Mas.
- 98.—D. Alberto Montoli Rivera.
- 99.—D. Manuel López Vázquez.
- 100.—D.ª Clementina Arrizabalaga Español.
- 101.—D. José María Carbonell Sanvicente.
- 102.—D. Rafael Abad Baudin.
- 103.—D.ª María Bestard Salom.
- 104.—D. Antonio de Fuentes Cervera.
- 105.—D.ª María Luisa Fuentes Gutiérrez.
- 106.—D.ª María Mercedes Fuentes Gutiérrez.
- 107.—D.ª Clara F. Catalá González.
- 108.—D. Vicente Vercher Calatayud.
- 109.—D.ª Carmen Fernández Medina.
- 110.—D. Manuel Basterrechea Baraja.
- 111.—D. José Hernández Lozano.
- 112.—D. Porfirio Abadía Téllez.
- 113.—D. Fidel Regaliza Pérez.
- 114.—D.ª Tarsila Vicente Sánchez.
- 115.—D. José María Iribarren Sánchez.
- 116.—D. Celio Velilla Melendo.
- 117.—D.ª Mercedes Obdulia Rodriguez Rumbao.
- 118.—D. Luis Serrate Arruebo.
- 119.—D. Gregorio Salmerón Jiménez.
- 120.—D. Roque Rivero López.
- 121.—D.ª Encarnación Rivero Rivas.
- 122.—D. Alfredo Falero Medina.
- 123.—D. Luis Vega Bas.
- 124.—D.ª María Consuelo Candet Navarrete.
- 125.—D. Fidel Armero Moreno.
- 126.—D. Antonio García García.
- 127.—D.ª Dora Zoghbi Cabrera.
- 128.—D.ª Amparo Moreno Fernández.
- 129.—D. Francisco Sastre Miralles.
- 130.—D. Eliseo Martín Gil.
- 131.—D. Angel Casals Cámara.
- 132.—D. Antonio Casals Cámara.
- 133.—D. Rafael Casals Cámara.
- 134.—D. Juan Cortizas Rodeiro.
- 135.—D.ª Dolores Prieto Olivera.
- 136.—D.ª Pilar Alcañiz Parada.
- 137.—D. Enrique Canet Saqués.
- 138.—D. Carlos Javier Canet Saqués.
- 139.—D. Gumersindo Cobian Otero.
- 140.—D.ª María Fernández León.
- 141.—D. Joaquín López Español.
- 142.—D. Francisco Teijeiro Bugallo.
- 143.—D. Agustín Gómez Corral.
- 144.—D.ª Ana Luisa Lassaletta López.
- 145.—D. Marcelino Casado Pons.
- 146.—D.ª Teresa González Arredondo.
- 147.—D.ª María de los Angeles Polo To-var.
- 148.—D. Abundio Acero Pardo.
- 149.—D.ª Saturnina Peña Calvo.
- 150.—D.ª María del Pilar Azofra Peña.
- 152.—D. Francisco Cuartero García.
- 153.—D. Jesús Cámara Claret.
- 154.—D.ª Mariana Botia Pérez.
- 155.—D. Manuel Monterde Serrano.
- 156.—D.ª María del Pilar García Núñez.
- 157.—D.ª Rosa Soler Cornella.
- 158.—D. Manuel Núñez Núñez.
- 159.—D. Alfonso Moreno González.
- 160.—D. Román González Fernández.
- 161.—D. Carlos Berea Cerdido.
- 162.—D. José Ochoa Moreno.
- 163.—D. Eugenio Gómez García.
- 164.—D. Eduardo Fernández Portillo.
- 165.—D. Fernando Fernández Portillo.
- 166.—D. Pedro Soleto Fernández.
- 167.—D.ª Encarnación Papi Llorca.
- 169.—D. Ignacio Pérez Olivares Fuentes.
- 170.—D.ª Monserrat Aguilera Mateos.
- 171.—D. Alfonso Méndez García.
- 172.—D. Argimiro Rivas Castiñeira.
- 173.—D. Luis García Viejo.
- 174.—D. José García Sampedro.
- 175.—D. Angel Sanz Ortega.
- 176.—D. Saturnino de Diego Escudero.
- 177.—D. Manuel Calderón de la Barca Torrejón.
- 178.—D. Manuel Pérez Carmona.
- 179.—D.ª Concepción Martorell Baliet.
- 180.—D. José Martorell Balieu.
- 181.—D. Alejandro Martorell Balieu.
- 182.—D. Luis Rexach Fàbrega.
- 183.—D. Emilio Doncel Rójas.
- 184.—D.ª Esther López González.
- 185.—D.ª María del Carmen Cantalapie-dra Barés.

- 186.—D.ª María Consuelo Cantalapiedra Barés.
 187.—D.ª Enequina Galino Bofaluy.
 188.—D. Nicolás Cañalóns Escrivá.
 189.—D. Tomás Prieto Vilchs.
 192.—D. Luis Abad Alava.
 193.—D. Francisco Ouviaña Chantada.
 194.—D. Francisco Santamaria Burgos.
 195.—D. Domingo Tardos Escartin.
 196.—D. José María Tardos Tardos.
 197.—D. José Palazuelos Gutiérrez.
 198.—D. José Luis Oria Misas.
 199.—D. Miguel Aznar Jiménez.
 200.—D. Luis Eladio Lage Díaz.
 201.—D.ª Teresa Rosendo Antón.
 202.—D. Antonio García Gilabert.
 203.—D. Honorio María Bonell.
 204.—D. Julia María Bonell.
 205.—D. Carmen María Bonell.
 207.—D. Antolin Sánchez Viteiz.
 208.—D. Victoriano Cuevas Roig.
 209.—D. Isaac Pérez Rincón.
 210.—D.ª Juana Acedo García.
 211.—D. Manuel Ferreras Laguillo.
 212.—D. Maximino Grifol Parra.
 213.—D.ª Joaquina Marqués Alvarez.
 214.—D.ª Carmen Lizcano Cenjor.
 215.—D. Rafael Santamaria Molins.
 216.—D.ª María Teresa Santamaria Molins.
 217.—D. Angel Martín García.
 218.—D. Manuel María Flandes Muñoz.
 219.—D.ª Ascensión Olmo Morales.
 220.—D.ª Felisa Martín Duque.
 221.—D.ª Concepción Navarro Enriquez.
 223.—D.ª María Victoria Ruiz Muñoz.
 224.—D. José Antonio Lillo y García Cano.
 225.—D.ª Encarnación Jiménez Lablanca.
 226.—D. Fernando Jiménez Lablanca.
 227.—D.ª Milagros Rubio González.
 228.—D.ª Genoveva Torres Muñoz.
 229.—D. Juan Bautista Martí Martí.
 230.—D.ª Luisa Esteban Alvarada.
 231.—D. Pedro Alvarez Parareda.
 232.—D. José Martín Bordón.
 233.—D. Félix Pulla Segovia.
 234.—D. Pantaleón Sánchez Hernández.
 236.—D. Antonio del Castillo Solsona.
 237.—D. Francisco Hernández Canelo.
 238.—D. Fermín Paniagua Rodríguez.
 239.—D. Francisco Velilla Martínez.
 240.—D. Lucas López Masot.
 241.—D. Ventura López Massot.
 242.—D. José Sanz Llorente.
 243.—D. Blas Alvarez Caballero.
 244.—D. Francisco Lafuente Suárez.
 245.—D. Jesús Martínez Cabal.
 246.—D. Fermín Menéndez Cabal.
 247.—D.ª María del Pilar Blasco Sancho.
 248.—D. Joaquín Gessa Loaysa.
 249.—D.ª Carmen Alcolea de la Mano.
 250.—D. José Alcolea de la Mano.
 251.—D. León Cristóbal Caro.
 252.—D. Luis Mulas Rodríguez.
 253.—D. Francisco Casas Villamarin.
 254.—D.ª Carmen Ballesteros Cabello.
 255.—D. Jaime Armengol Morante.
 256.—D. Leopoldo Argente Llanas.
 257.—D. José María Velilla Fuertes.
 258.—D. Angel Munárriz Martínez.
 259.—D. Mariano Michinel Crespo.
 260.—D.ª Concepción Gallar Martínez.
 261.—D. Antonio Gallar Martínez.
 262.—D. José Teixidor Güell.

EXCLUIDOS

- 151.—D. Santiago Tutzó Robles.
 168.—D. Vicente Castelló Cruz.
 190.—D. José Luis Echegaray Pagola.
 191.—D. José Manuel Asúa Cantera.
 206.—D. Fernando Ruiz García.
 222.—D.ª Sofia García de Blanes y Pacheco.
 235.—D. Antonio Sánchez Hernández.

Los señores que anteriormente figuran como excluidos de la práctica de los correspondientes ejercicios podrán formular ante el Tribunal, y dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente relación, las reclamaciones que estimen procedentes contra la exclusión, lo que deberán hacer por escrito, acompañando los oportunos documentos justificativos, de acuerdo con lo dispuesto en

el número cuarto de la citada Orden de 2 de julio último.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.—El Secretario del Tribunal, Luis Reynuendo García-Plaza.—Visto bueno, el Presidente, Mario Cortés Faure.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Concediendo primera prórroga, con medio sueldo, a la licencia de enfermedad de Victor Pérez Rey, Portero de los Ministerios Civiles, afecto a la Universidad de Oviedo.

Vista la instancia suscrita por Victor Pérez Rey, Portero de los Ministerios Civiles, afecto a la Universidad de Oviedo, en solicitud de que se le conceda prórroga de un mes a la licencia que disfruta por causa de enfermedad, a la que acompaña certificación facultativa e informe favorable del Jefe del Centro,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del vigente Estatuto del Cuerpo de Porteros, de 23 de diciembre de 1947, en relación con el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien conceder al solicitante primera prórroga de tal licencia, por tiempo de un mes y con derecho al disfrute de medio sueldo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

Concediendo primera prórroga de un mes, con sueldo, a la licencia por enfermedad del Portero José Losa Vicente, afecto a la Biblioteca Nacional.

Vista la instancia suscrita por José Losa Vicente, Portero de los Ministerios Civiles, afecto a la Biblioteca Nacional, en solicitud de que se le conceda prórroga de un mes a la licencia que disfruta por enfermedad, a la que se acompaña certificación facultativa e informe favorable del Jefe del Centro,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del vigente Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947, y en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien conceder al solicitante primera prórroga de tal licencia, por tiempo de un mes y con derecho al disfrute de medio sueldo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

Declarando excedente voluntaria a Lidia Rodríguez Casado, Sirviente del Instituto de Investigaciones Veterinarias.

Vista la instancia suscrita por la Sirviente del Instituto de Investigaciones Veterinarias, adscrito al Consejo Supe-

rior de Investigaciones Científicas, Lidia Rodríguez Casado, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando excedente voluntaria a la mencionada funcionaria, por un período de tiempo mayor de un año y menor de diez, y sin sueldo alguno, con efectos de 31 de agosto último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

M.º DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Adjudicando definitivamente la subasta de las obras de «Edificios provisionales del pantano del Sichar», en la provincia de Castellón.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de los «Edificios provisionales del pantano del Sichar», en la provincia de Castellón, a la Junta de Aguas de La Plana, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 2.625.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 2.626.519,72 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1948.—El Director general, Francisco García de Sola.

Señor Ordenador Central de Pagos.

Anunciando subasta de las obras de mejora de riegos de Simat de Valldigna (Valencia).

Hasta las trece horas del día 18 de diciembre próximo pasado se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 374.378,72 pesetas.

La fianza provisional, a 7.487,57 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 del mismo mes de diciembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 22 de noviembre de 1948.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.979—A. C.